

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Campos del Río

5579 Anuncio de aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza municipal fiscal reguladora de la tarifa del servicio público de abastecimiento de agua potable y saneamiento (tarifa de alcantarillado).

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de la modificación de la ordenanza municipal fiscal reguladora de la tarifa del servicio público de abastecimiento de agua potable y saneamiento (tarifa de alcantarillado), aprobada en Pleno de 29 de diciembre de 2016 y cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

Tarifa alcantarillado

Cuota consumo alcantarillado

DOMESTICO	TARIFA
Todos m ³	0,1640 €/m ³
INDUSTRIAL	TARIFA
Todos m ³	0,2323 €/m ³

Según lo dispuesto en el artículo 10.1 b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". No obstante a lo anterior, también se puede interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

En Campos del Río, a 5 de julio de 2017.—La Alcaldesa, M.^ª José Pérez Cerón.